	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL	LOP-02-AD-08
		ACTUALIZACION: 0
		Pág: 1
		VIGENTE DESDE: 20 de Marzo de 2019

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL

LOPMAN PLUS

La implementación se hará por fases.

1. La fase I de socialización y posicionamiento de la PPSS, implica garantizar que esta sea conocida y apropiada, tanto por la institucionalidad, la ciudadanía y el resto de actores del sistema, entidades territoriales, la IPS LOPMAN PLUS.

Así mismo en tanto LOPMAN PLUS implemente actividades o se relacionen con procesos de participación social vinculados a la garantía del derecho fundamental a la salud deberán incorporar en sus respectivos lineamientos, prácticas y procesos a la PPSS.

2. En la fase II de implementación de los ejes de la PPSS se desarrollarán las estrategias:

A Educativa

B Comunicativa

C Gestión por los agentes del sistema, en el marco de sus competencias con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción que se formularan en esta fase.

Cumpliendo con los siguientes criterios, promoviendo el derecho de la participación en salud:


Identificar y disponer los canales de comunicación y los medios electrónicos y presenciales para disponer información a la ciudadanía.

Identificar los mecanismos de participación existentes, y fortalecer los espacios institucionales para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación para analizar y decidir conjuntamente con los ciudadanos.

Establecer mecanismos para facilitar las veedurías ciudadanas y la participación de grupos sociales y de ciudadanos en el control social a la gestión institucional.

Identificar, por área misional, las iniciativas o temáticas sobre las cuales se pueden hacer ejercicios de participación.

Establecer diálogos participativos en las instancias del sector salud como espacios de encuentro entre las autoridades y la comunidad con la finalidad de recoger comentarios en forma directa y presencial.

	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL	LOP-02-AD-08
		ACTUALIZACION: 0
		Pág: 1
		VIGENTE DESDE: 20 de Marzo de 2019

☑ Garantizar el reconocimiento de los representantes elegidos de forma democrática por parte de la ciudadanía para ocupar espacios o escenarios de representación.

☑ Implementar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso a la información y brindar espacios a los ciudadanos para expresar sus opiniones sobre los temas de su interés en salud. La aplicación de las Tics y uso de las redes sociales promoverán la generación de espacios de intercambio de información y generación de relaciones entre la ciudadanía y el Estado.

☑ Implementar los diálogos participativos como espacios de encuentro entre las autoridades y la comunidad con la finalidad de recoger comentarios en forma directa.

3. Condiciones

En el momento en que LOPMAN PLUS desarrolle acciones y /o procesos de planificación, formulación, definición, desarrollo, ejecución y evaluación de políticas, planes o programas, es necesario involucrar a la ciudadanía para el cumplimiento de la PPSS.

De igual forma generaremos estrategias para:

☑ Identificar el tipo de actores sociales a relacionar


☑ Hacer uso del tipo de lenguaje que garantice a los participantes, la interacción, el diálogo y el acceso a la información de una manera accesible y comprensible, a través de los medios, modos y formatos necesarios para garantizar la interlocución el dialogo comprensible entre los participantes. (si el tema es técnico debe hacerse traducciones que garanticen a los actores el acceso a la información).

☑ Se debe generar los espacios para escuchar las voces de la ciudadanía. ☑ Contar con mecanismos precisos (guía, formato, mecanismo formal o informal, metodología de participación entre otros) para recoger las voces y ordenar la información durante el proceso de construcción con la ciudadanía.

☑ Una vez se ha obtenido las posturas de la ciudadanía, se debe generar momentos (tiempos y espacios) de validación de la información recogida que garantice que la interpretación hecha corresponda con los planteamientos de la ciudadanía.

☑ Terminado el proceso, momento o la fase de: reflexión, discusión o construcción (según sea el caso) se debe socializar con la ciudadanía y explicitar las decisiones que se adoptaran.

Para este ejercicio haremos una reflexión inicial mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro, para que en los procesos que se desarrollen se planteen preguntas y posibles actividades de la entidad, teniendo en cuenta que de acuerdo a la competencia en odontología pueden resultar

	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL	LOP-02-AD-08
		ACTUALIZACION: 0
		Pág: 1
		VIGENTE DESDE: 20 de Marzo de 2019

preguntas y actividades diferentes a las planteadas en el ejercicio, las cuales deberán surgir en la reflexión interna.

4. Referentes básicos de la PPSS

Diligenciamiento Cuadro 1: PPSS el cuadro tiene como objetivo posibilitar la reflexión que permita incorporar en las acciones propias los ejes de la PPSS:

Cuadro 1: PPSS
Recuerde el cuadro tiene como objetivo posibilitar la reflexión que permita incorporar en las acciones propias los ejes de la PPSS:

Ejes del Marco Estratégico de la PPSS.	Preguntas	Estrategias	Posibles actividades en relación con la participación
Fortalecimiento institucional	<p>¿Qué condiciones¹ debe instalar la institucionalidad para garantizar el derecho a la participación?</p> <p>¿Qué mecanismo, estrategia se debe usar para convocar y garantizar la presencia de la ciudadanía?</p> <p>¿Qué estrategia se debe usar para ampliar la participación y que no sean los mismos?</p>	Comunicación- Educación Gestión	<p>-Identificación de los actores y sus intereses.</p> <p>-Identificación de condiciones de convocatoria</p> <p>-Identificación de medios existentes: página web, periódicos, boletines, etc.</p> <p>-Identificación de información existente que sea útil.</p> <p>-Identificación de mecanismos de convocatoria</p> <p>-Identificación de quienes no participan y por qué.</p> <p>-Propuestas de estrategias o acciones de comunicación.</p> <p>-Formación a los trabajadores en temas relacionados con el derecho a la salud y derecho a la participación</p> <p>-Formación a los trabajadores de la salud en el desarrollo de</p>

¹Se refiere a: recursos financieros, de talento humano (perfiles), discursivos (lenguajes), espacios, tiempos, espacios (cercanía)


			<p>capacidades, habilidades, y destrezas pedagógicas y comunicativas para el trabajo con las comunidades.</p> <p>-Formación a los trabajadores de la salud para que ganen habilidades y capacidades de gestión: articulación, coordinación, generación de recursos, trabajo transectorial entre otros.</p>
<p>Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales.</p>	<p>¿Qué capacidades son explícitas en la ciudadanía- grupo-organización?</p> <p>¿Con qué recursos (capitales) cuentan?</p> <p>¿Que se podría potenciar?</p>	<p>Educación Comunicación Gestión</p>	<p>-Establecimiento, y reconocimiento de necesidades de las comunidades</p> <p>-Identificación de potencialidades y recursos de poder que se puedan potenciar: liderazgos, reconocimientos organizativos, redes, capitales comunicativos como medios propios de las comunidades, capacidad movilizatoria, logística</p> <p>-Reconocimiento de las iniciativas sociales y comunitarias.</p> <p>-Proponer alternativas (proyectos. Programas, etc.) para que la ciudadanía los diseñe, construya, ejecute,</p>
<p>Impulso a la cultura de la salud</p>	<p>Cuáles son los determinantes sociales de la salud de los grupos específicos: en qué condiciones de vida se desarrollan, empleo, servicios (salud, educación, recreación), a qué clase social o</p>	<p>Educación Comunicación Gestión</p>	<p>Identificación de los contextos de desarrollo de vida de los grupos humanos (trayectorias de ciclo vital). Lectura de necesidades, lectura de respuestas, desarrollo de propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida.</p>

	posición socio – económica pertenecen; son hombre, mujer, niño, niña, etnia, nivel educativo, condiciones ambientales del territorio.		
Control social en salud.	¿Qué posibles líneas de intervención de veeduría de la comunidad en cada programa teniendo en cuenta los momentos de la planificación y la ejecución?	Educación Comunicación Gestión	-Establecimiento de los procesos y procedimientos para que la ciudadanía participe: disponibilidad de información, viabilidad para que la ciudadanía realice el seguimiento a las acciones. -Organizar la información -Formación en interpretación y análisis a la ciudadanía
Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	¿Qué espacios existen y en qué programas se puede generar la participación activa y con decisión de la comunidad?	Gestión Educación Comunicación	-Establecimiento de los procesos. -Identificación de mecanismos de acuerdo a posibles grupos de interés. -Divulgación de las acciones en salud -Desarrollo de propuesta metodológica para que la ciudadanía participe con decisión en todo el proceso de política y sus desarrollos ² (planes, programas, etc.)

² Algunas metodologías que se pueden revisar son: Rivera, Diana Esperanza. B. Fernández, Ena Cristina. Rengifo, Angélica María. Manual Metodológico de Procesos Participativos. Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS. Bogotá D.C.: IETS; 2014. www.iets.org.co/Manuales/Manuales/Manual%20Participación%2030%20sep.pdf. Visitado 6 de julio 2017.

Remesar - T. Vidal. Metodologías Creativas para la Participación. Documento de Trabajo Doctorado Espacio Público y Espacio Urbano: Arte y Sociedad 2003. Universidad de Barcelona. www.ub.edu/escuit/editions/0particip.pdf. Visitado 6 de julio 2017.

Heras Ana Inés, De La Riestra María del Rosario y Burin David. Argentina Participación Y Metodologías: Análisis de dispositivos específicos en el marco de las políticas recientes en Argentina: /PSICOPERSPECTIVAS - Vol. 9, Nº 1 (Enero-Junio) pp. 59-92. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Argentina, 2010. www.scielo.cl/pdf/psicop/v9n1/art04.pdf. Visitado 6 de julio 2017.

	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL	LOP-02-AD-08
		ACTUALIZACION: 0
		Pág: 1
		VIGENTE DESDE: 20 de Marzo de 2019

5. Abordaje participativo

A continuación, se presenta unos pasos para realizar el abordaje y posibilitar la participación social y dar cumplimiento de la PPSS.

El primer elemento a tener en cuenta para el abordaje es el reconocimiento de la ciudadanía o actores acorde con las dinámicas territoriales, es decir, no se puede considerar que las dinámicas sociales son iguales o universales e institucionales, sino que corresponde a la red de relaciones en que se desarrollan los procesos y las dinámicas de poder. Es importante resaltar que los actores corresponden a lógicas con las cuales se construyen las relaciones de poder en el territorio o la entidad, por ende, hay actores que pertenecen a la sociedad civil y también se consideran la institucionalidad como actores, es decir, son todas las fuerzas vivas que construyen el territorio. Para la identificación de actores se propone realizar un mapa de actores así:

Identificación de actores: (mapa de actores)

- i) Nombre: identifique los actores que participan en sus procesos corresponde al **reconocimiento** o denominación del proceso: Organización, red, grupo, o actor institucional: alcaldía, concejo, ediles, etc.
- ii) Clasificación; Identifique el tipo de actor: **sociedad civil**: asociaciones, comités, redes, ONG, organización de mujeres. **Sector privado** (EPS-IPS), **instituciones Públicas** (alcaldía, Ente territorial, Concejo, IAS), **Formas de participación**: Copagos, alianza, Asociación. Comité, Consejo territorial, etc.
- iii) Escenario: en qué **espacio** o dinámica participa (de manera principal el actor)
- iv) Intereses: identifique que **moviliza** al actor, por lo general se relaciona con el **objetivo** que persigue.
- v) Expectativas: identifique qué posible **proyección** tiene el actor.
- vi) Capacidades identifique que posibles **aportes**, se relaciona con las **fortalezas** del actor o grupo como: reconocimiento, número de personas que lo conforman, recursos de poder (por relaciones, por credibilidad, por alianzas, por visibilidad).
- vii) Articulaciones: identifique con quienes **interactúa** el actor y tiene **necesariamente** relacionamientos: instituciones, con organizaciones, redes, movimientos, plataformas.
- viii) Condiciones: identifique con qué recursos cuentan: espacios, financiamiento, etc. para desarrollar los procesos de participación.

6. Identificación de competencias

A continuación, se presenta el cuadro 3 que debe ser diligenciado, esto le permite establecer desde su competencia posibles intervenciones que debe realizar en relación con el derecho a la participación en el marco de lo que establece la Resolución 2063 de 2017. Tenga en cuenta los resultados del ejercicio de reflexión del Cuadro 1. (Referentes básicos de la PSSS)

Cuadro 3: Identificación de competencias en procesos participativos.


Nombre de la actividad que desarrolla área relacionados con participación.	Objetivos de la PPSS	Pertinencia de la pps con el proceso del área	Describe cómo realiza la actividad de la columna 1)	Describe ¿Cómo debería hacerlo? O mejorarlo
	Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud. (corresponde al eje 1 de la PPSS)			
	Fortalecer la capacidad ciudadana y los recursos de poder para que la ciudadanía intervenga activamente, incida y decida en la definición, formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste. (corresponde al eje 2 de la PPSS)			
	Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto – cuidado, así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción. Corresponde al eje 3 de la PPSS			
	Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios. (corresponde al eje 4 de la PPS)			
	Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud. (Corresponde al eje 5 de la PPSS)			

En conclusión: los ejes están interrelacionados entre sí; al respecto cabe precisar que el eje 1 genera condiciones institucionales, el eje 2 condiciones ciudadanas, el tercero modifica la mentalidad sobre el derecho a la salud como bien público; el cuarto genera posibilidades de acción y control sobre la gestión pública; y por ende el 5 eje es la materialización de la participación con decisión.

Cuadro 4 Plan de acción para los procesos de salud con participación social – PPSS

EJE	LÍNEA DE ACCIÓN- Res. 2063/2017	META DE LA LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	DEFINICION DEL INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	FORMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACION	PLAZO	RECURSOS

1. Ejes estratégicos se constituyen en las líneas maestras de intervención para la materialización de la Política.
2. Línea de acción señalan el camino a seguir para el desarrollo de cada eje estratégico, las cuales se encuentran descritas en la Resolución 2063 de 2017 y que deben ser desarrolladas de acuerdo a la competencia.
3. La meta de la línea de acción hace referencia al nivel específico de los resultados que se prevé alcanzar.
4. La actividad hace referencia a la acción necesaria a través de la cual se va a alcanzar los objetivos y cuya ejecución le corresponde a la entidad. Para estos efectos, se debe reflexionar inicialmente sobre las actividades que se requieren para dar respuesta a la línea de acción, y priorizar su realización conforme a los recursos necesarios para su cumplimiento. En tal sentido se deberá

	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL	LOP-02-AD-08
		ACTUALIZACION: 0
		Pág: 1
		VIGENTE DESDE: 20 de Marzo de 2019

precisar, cual o cuales de las actividades se tienen previstas para el cumplimiento de la línea de acción que tengan fecha de realización el año 2021. O el año para el cual se está formulando el plan.

5. La definición del indicador de la actividad, permite establecer la medida cuantitativa o cualitativa que permite identificar el cumplimiento de la actividad en un momento determinado, para el caso en particular al finalizar el tiempo para el cual fue formulado el plan de acción. Estableciendo claramente en su definición su unidad de medida.

Eje: número, %. Al respecto, la norma señala que los planes deberán formularse anualmente, lo cual sugiere que su terminación o cumplimiento debe darse inicialmente el 31 de diciembre del año en curso. Ejercicio que deberá realizarse anualmente. Para el efecto, se deberá considerar el indicador que con mayor precisión permita medir la realización de la actividad inicialmente contemplada. Y de esta forma establecer la forma de medición del mismo, con lo cual podrá tener mayor información y precisión al momento de reportar su cumplimiento. Los indicadores merecen una consideración especial, dada su importancia al momento de realizar el seguimiento en el cumplimiento de los planes.

6. Formula del Indicador, corresponde a la fórmula matemática utilizada para el cálculo del indicador. Esta debe permitir informar sobre los parámetros o variables que se están midiendo.

7. Responsable, corresponde al nombre de la persona responsable de la ejecución de la actividad, el cargo que desempeña y la dependencia a que pertenece.

8. Fuente de verificación se refiere a los medios ó recursos que permitirán demostrar que se han obtenido los resultados de acuerdo a las actividades definidas y que dan el cumplimiento a los objetivos.

9. Plazo, cada actividad debe tener definida con una fecha de inicio de su ejecución y la fecha en que debe terminar.

10. Recursos programados corresponde al total de recursos programados en el presupuesto anual aprobado por la entidad. Con base en lo anterior, es necesario que la entidad y/o dependencia primero concrete las actividades que va ejecutar, para así, proceder a concretar los recursos que necesita para su operación, pues ello, permitirá que se materialice su realización.